



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		Hanso Ballesteros	
NOMBRE	Jader Enrique Gomez Hernandez	REGISTRO O CC:	72051612
DIRECCIÓN	CR 31 A CL 37 A -12 (MZ 6, AP 102 LT 12)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	17/01/2025	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA	X	NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-12312914-X1W8	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	17/01/2025	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN	No se encontro dirección	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Fecha de fijación 20-01-2025

Fecha de Destijación 24-01-2025

Medellín, 17 de Enero de 2025



Señor (a).

JADER ENRIQUE GOMEZ HERNANDEZ

PQR-12312914-X1W8A

CR 31 A CL 37 A -12 (MZ 6,AP 102 LT 12)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12312914-X1W8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 08/01/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Raisa Bermedez P.

RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA



198433000387810004-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 17 de Enero de 2025



Señor (a).

JADER ENRIQUE GOMEZ HERNANDEZ

PQR-12312914-X1W8A

CR 31 A CL 37 A -12 (MZ 6,AP 102 LT 12)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12312914-X1W8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 08/01/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Raisa Bermudez P.

RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA



198433000387810004-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12312914-X1W8 Fecha Creación: 16/12/2024 02:09:47 PM
Contacto: Jader Enrique Gomez Hernandez
Instalación: 198433000387810004
Dirección: CR 31 A CL 37 A -12 (MZ 6,AP 102 LT 12)
Meses Reclamados: Diciembre-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Estrato incorrecto Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario solicita corrección de estrato de su predio, registra como estrato cuatro (4), pero según certificado de estratificación mediante la resolución No. 1118 del 28 de agosto del 2023 predio registra como estrato uno (1).

Nro. Respuesta: PQR-12312914-X1W8 Fecha Respuesta: 08/01/2025 07:49:00 AM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide accederle a la reclamación presentada, teniendo en cuenta el certificado de estratificación aportado por usted, nos permitimos informarle que el mismo se procedió a verificar en los libros de estratificación emitidos por Planeación con numero de resolución No. 1118 del 28 de agosto de 2023, confirmando que el estrato otorgado al inmueble de CR 31 A CL 37 A -12 (MZ 6,AP 102 LT 12), Artículo 7 de la ley 1537 del 2012, pertenece al estrato 1 Por lo anterior se procede a realizar el respectivo cambio de estrato, este se verá aplicado en el próximo ciclo de facturación, Se reliquidara valor de deuda teniendo en cuenta que predio esta registrado en nuestra empresa Aguas de Malambo se encuentra en el municipio a partir de febrero del 2024 hasta el mes de diciembre del 2024, se procede a realizar ajuste en el predio por valor de \$ 216.152, se le liquido factura mes de enero 2024 quedando saldado dicho periodo, por lo anterior se le informa que le queda un total en nota crédito por valor de \$52.299. Se le recomienda aplicarlo a su saldo financiado.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12312914-X1W8 Fecha Creación: 16/12/2024 02:09:47 PM
Contacto: Jader Enrique Gomez Hernandez
Instalación: 198433000387810004
Dirección: CR 31 A CL 37 A -12 (MZ 6,AP 102 LT 12)
Meses Reclamados: Diciembre-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Estrato incorrecto Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario solicita corrección de estrato de su predio, registra como estrato cuatro (4), pero según certificado de estratificación mediante la resolución No. 1118 del 28 de agosto del 2023 predio registra como estrato uno (1).

Nro. Respuesta: PQR-12312914-X1W8 Fecha Respuesta: 08/01/2025 07:49:00 AM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide accederle a la reclamación presentada, teniendo en cuenta el certificado de estratificación aportado por usted, nos permitimos informarle que el mismo se procedió a verificar en los libros de estratificación emitidos por Planeación con numero de resolución No. 1118 del 28 de agosto de 2023, confirmando que el estrato otorgado al inmueble de CR 31 A CL 37 A -12 (MZ 6,AP 102 LT 12), Artículo 7 de la ley 1537 del 2012, pertenece al estrato 1 Por lo anterior se procede a realizar el respectivo cambio de estrato, este se verá aplicado en el próximo ciclo de facturación, Se reliquidara valor de deuda teniendo en cuenta que predio esta registrado en nuestra empresa Aguas de Malambo se encuentra en el municipio a partir de febrero del 2024 hasta el mes de diciembre del 2024, se procede a realizar ajuste en el predio por valor de \$ 216.152, se le liquido factura mes de enero 2024 quedando saldado dicho periodo, por lo anterior se le informa que le queda un total en nota crédito por valor de \$52.299. Se le recomienda aplicarlo a su saldo financiado.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo-epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		Hansp Ballesteros	
NOMBRE	Jader Enrique Gomez Hernandez	REGISTRO O CC: 72.051.612	
DIRECCIÓN	CR 31 A CL 37 A -12 (MZ 6,AP 102 LT 12)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	9/01/2025	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA	x Ines Pedroza	NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	✓ Ines Pedroza	PQR-12312914-X1W8	
CC	✓ 32.880.907	CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO	✓ 3645430505	Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	9/01/2025	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	





Medellín, 08 de enero de 2025

PQR-12312914-X1W8C

Señor (a). **Jader Enrique Gomez Hernandez**

CR 31 A CL 37 A -12 (MZ 6,AP 102 LT 12)

Malambo, Atlántico

Teléfono:

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: **PQR-12312914-X1W8**

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



